

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 282-2025-GM/MPC

Cusco, 30 ABR 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTOS;

Los proyectos Que se vienen ejecutando en la modalidad de obras por impuesto:

- a) MEJORAMIENTO DEL INTERCAMBIO VIAL ENTRE LAS AVENIDAS DE LA CULTURA Y LOS MANANTIALES EN LOS DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ, Y SAN SEBASTIAN , PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO"
- b) MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA COLLASUYO, DISTRITO DEL CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO.
- c) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS AV. COLLASUYO Y LOS MANANTIALES DE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SAN SEBASTIAN Y WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO.
- d) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES DE MEDIA TENSION Y BAJA TENSION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LAS AVENIDAS COLLASUYO, LOS MANANTIALES Y AVENIDA REPUBLICA PERU - DE LOS DISTRITOS DE WANCHAQ Y CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO, y:

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por Ley N° 30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordante a ello se tiene que el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece en su artículo 38° que: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo (...)". En este contexto se tiene que el tercer párrafo del artículo 39° de la citada norma establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

- e) Que se vienen ejecutando en la modalidad de obras por impuesto los siguientes proyectos MEJORAMIENTO DEL INTERCAMBIO VIAL ENTRE LAS AVENIDAS DE LA CULTURA Y LOS MANANTIALES EN LOS DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ, Y SAN SEBASTIAN , PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO"
- f) MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA COLLASUYO, DISTRITO DEL CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO.
- g) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS AV. COLLASUYO Y LOS MANANTIALES DE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SAN SEBASTIAN Y WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO.
- h) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES DE MEDIA TENSION Y BAJA TENSION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LAS AVENIDAS COLLASUYO, LOS MANANTIALES Y AVENIDA REPUBLICA PERU - DE LOS DISTRITOS DE WANCHAQ Y CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO

Que en merito a ello se requiere que se conforme, una comisión que se encargue de los tramites de índole administrativa, principalmente en temas de saneamiento físico legal de los terrenos que involucran dichos proyectos, en ese sentido es necesario conformar una comisión la misa que estará conformada de la siguiente manera:

Director de Asesoría Jurídica	presidente:
Gerente de Desarrollo Urbano Rural	Integrantes:
Gerencia de Infraestructura	Integrantes:
Director de la Oficina de Supervisión de Obras	integrantes:
Director de la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales	integrantes:

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que las funciones del COMITÉ DE SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE LOS TERRENOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, Es la de evaluar, gestionar y realizar los informes técnicos legales de índole administrativa de acuerdo a las normas vigentes para viabilizar el saneamiento de los terrenos de la UNSAAC, que forman parte de los proyectos mencionados.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, en aplicación al artículo 20° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y, de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 198-2024-MPC; y Resolución de Alcaldía N°406-2024-MPC, Resolución de Alcaldía N°14-2025-MPC, y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el COMITÉ DE SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE LOS TERRENOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO QUE FORMAR PARTE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- i) MEJORAMIENTO DEL INTERCAMBIO VIAL ENTRE LAS AVENIDAS DE LA CULTURA Y LOS MANANTIALES EN LOS DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ, Y SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO"
- j) MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA COLLASUYO, DISTRITO DEL CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO.
- k) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS AV. COLLASUYO Y LOS MANANTIALES DE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SAN SEBASTIAN Y WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO.
- l) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES DE MEDIA TENSION Y BAJA TENSION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LAS AVENIDAS COLLASUYO, LOS MANANTIALES Y AVENIDA REPUBLICA PERU - DE LOS DISTRITOS DE WANCHAQ Y CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO

El mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Director de Asesoría Jurídica	presidente:
Gerente de Desarrollo Urbano Rural	Integrantes:
Gerencia de Infraestructura	Integrantes:
Director de la Oficina de Supervisión de Obras	integrantes:
Director de la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales	integrantes:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER al COMITÉ DE SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE LOS TERRENOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO QUE FORMAR PARTE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- m) MEJORAMIENTO DEL INTERCAMBIO VIAL ENTRE LAS AVENIDAS DE LA CULTURA Y LOS MANANTIALES EN LOS DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ, Y SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO"
- n) MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA COLLASUYO, DISTRITO DEL CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO.
- o) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS AV. COLLASUYO Y LOS MANANTIALES DE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SAN SEBASTIAN Y WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO.
- p) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES DE MEDIA TENSION Y BAJA TENSION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LAS AVENIDAS COLLASUYO, LOS MANANTIALES Y AVENIDA REPUBLICA PERU - DE LOS DISTRITOS DE WANCHAQ Y CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO

La función de evaluar, gestionar y realizar los informes técnicos legales de índole administrativa de acuerdo a las normas vigentes para viabilizar el saneamiento de los terrenos de la UNSAAC, que forman parte de los proyectos mencionados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión, y disponer se remita a la Gerencia Municipal, su plan de trabajo dentro de las 48 horas posteriores de ser notificados en el que deberán indicar las acciones a realizar respecto de las funciones de la comisión.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC.
- Archivo GM (2)
- Miembros comité (5)
- OI (01)
GM/mlvm/gmvf



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

M.E. MARISOL LISVE VARGAS MONTANEZ
GERENTE MUNICIPAL

